

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23458 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 359/2012, con NIG 1101242M20120000254 por auto de 12 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Gutiérrez Estudillo, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Chaves Ibáñez, con domicilio postal calle Diego Fernández Herrera, n.º 18, 4.º D, 11.401 - Jerez de la Fra. y dirección electrónica jmchaves@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048334-1